



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° **045 / 99**

Salta, 10 MAR. 1999

Expediente N° 12.222/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el Méd. Alfredo Marcial Labarca Ampuero, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucuman, por las asignaturas de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología que se dictaba en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Alumnos de esta Facultad, a fojas 51, informa que mediante Resolución Interna N° 170/91, el Consejo Directivo esta Facultad, fija como fecha de extinción del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología, el 31 de Julio de 1.991;

Que la Secretaria Académica de esta Universidad, a fojas 54, informa que:

- La Carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología fue creada por Decreto N° 1.590/84 del Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, estableciendo el mismo que su organización es a término, llamándose a inscripción durante un (1) ciclo lectivo (1.985);
- Mediante Resolución C.S N° 300/85 se aprueba el plan de estudios de la mencionada carrera. En el punto 8.- Asignaturas que deben cursarse y rendirse como regular se detallan las siguientes: Química Orgánica, Química Biológica, Técnica Histológica I, Técnica Histológica II y Microfotografía. Se observa que el Méd. Alfredo Marcial Labarca Ampuero solicita equivalencia, entre otras, de la asignatura Técnica Histológica II;

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255466

RESOLUCION INTERNA N° 045 / 99

Salta, 10 MAR. 1999

Expediente N° 12.222/98.

- Para iniciar el trámite de equivalencias el interesado debía haber registrado su inscripción como alumno regular de la Universidad en la carrera para la cual solicita equivalencias. Actualmente la Facultad de Ciencias de la Salud recibe inscripciones para las Carreras de Enfermería y Nutrición;
- Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaria informa que no resulta procedente realizar el estudio de las equivalencias que solicita el Dr. Alfredo Marcial Labarca Ampuero;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, atento al informe de Secretaría Académica, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el Méd. Alfredo Marcial Labarca Ampuero;

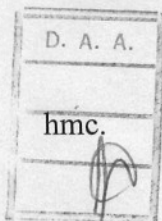
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/99 del 16-02-99 y 1° Cuarto Intermedio del 19-02-99)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de equivalencias de materias solicitada por el Méd. Alfredo Macias LABARCA AMPUERO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, el interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO